

Sección Sindical de UGT Universidad de Córdoba

DOCUMENTO DE TRABAJO DE UGT PARA REUNIÓN 28-11-2022 JUBILACIONES PARCIALES TODO EL PAS, REDUCCIÓN JORNADA PAS MAYORES DE 60 AÑOS, BOLSAS DE HORAS Y OTRAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

UGT plantea este documento en el marco de las políticas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, y en consonancia con lo previsto en la <u>disposición vigésima tercera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril</u>, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con relación con el establecimiento de acuerdos que faciliten la reducción paulatina de la actividad una vez alcanzados los sesenta años de edad.

El 19 de octubre de 2022, el Gobierno de España, a través de su Ministra de Hacienda y Función Pública, y las organizaciones sindicales CCOO y UGT, suscribieron el <u>Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI</u>, contemplando en su apartado tercero la <u>derogación de la supresión de la jubilación parcial como una de las modalidades de jubilación del personal funcionario establecidas artículo 67 del TREBEP.</u>

En Andalucía algunas Universidades Públicas han considerado necesario adoptar medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral diferentes a las reguladas con carácter general en los reglamentos de jornada, horario, vacaciones, permisos y licencias del personal de administración y servicios, sirviendo de ejemplo:

- La reducción de jornada a personas mayores de 60 años.
- La creación de una bolsa de horas de libre disposición acumulables entre sí, de hasta un 5 % de la jornada anual, tal como se introdujo en los P.G.E. de 2018.

En la Universidad de Córdoba llevamos años reiterando la necesidad de negociar e implementar estas medidas de conciliación, junto con las otras existentes, por lo que reconocemos al actual Equipo de Gobierno que inicie la negociación de algunas de estas medidas de reducción horaria y bolsa de horas.

Así mismo, mostramos total disponibilidad para negociar un acuerdo de Jubilaciones Parciales del PAS Funcionario, de forma similar al que el PAS Laboral viene disfrutando desde hace tres lustros.

A continuación, facilitamos algunos documentos para que puedan servir de referencia en la negociación.



Sección Sindical de UGT Universidad de Córdoba

1. REDUCCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JORNADA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS

Universidades Públicas de Andalucía con reducción de jornada a mayores de 60 años:

- Universidad de Málaga comenzó 2009 "Propuesta de aplicación de reducción horaria en sus obligaciones laborales para el personal de administración y servicios de la UMA".
- Universidad Internacional de Andalucía en 2017 <u>"Reglamento sobre jornada laboral, vacaciones y permisos del personal laboral de UNIA".</u>
- Universidad de Almería comenzó en 2018 "Resolución de la Gerencia de la Universidad de Almería de 21 de Noviembre de 2017 por la que se establece la reducción extraordinaria de la jornada para el Personal de Administración y Servicios a partir de los sesenta años".
- Universidad de Granada comenzó en 2018 "Resolución de Gerencia, de 6 de febrero de 2017, sobre la reducción extraordinaria de jornada para el personal de administración y servicios mayor de 60 años".

Otras Universidades:

- Universidad de Alicante en 2013 <u>"Normativa que regula la jornada de trabajo, horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Alicante".</u>
- Universidad de Oviedo en 2019 "Acuerdo sobre medidas de flexibilización en la prestación del servicio para mayores de 60 años, personal con discapacidad y personal que presta el servicio a turnos adoptado en Mesa conjunta de PAS laboral y funcionario en fecha 28 de febrero de 2019".
- Universidad de la Rioja en 2017 "acuerdo para adoptar medidas favorecedoras para el personal mayor de 60 años"
- Universidad de Zaragoza en 2012 "Acuerdo de 10 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la adaptación de prestación de servicio por edad avanzada del personal funcionario de administración y servicios".
- Universidad de Valladolid en 2018 "Proyecto de reglamento sobre la adaptación de la prestación de servicios por razón de edad del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Valladolid".



Sección Sindical de UGT Universidad de Córdoba

Condiciones generales de acogimiento a la reducción de jornada:

- Esta adaptación de la jornada no implicará disminución de las retribuciones.
- Una hora al inicio o al final de la jornada desde los 60 años hasta los 62 años.
- Dos horas al inicio o al final de la jornada a partir de los 62 años y hasta la edad de jubilación.
- Jubilación forzosa al cumplir la edad de jubilación.
- No habrá modificación alguna de la jornada de trabajo.
- La reducción no se aplicará en periodos de reducción de jornada.
- Incompatibilidad con la realización de jornadas extraordinarias.
- Se suspenderá la reducción de jornada cuando el personal acogido tenga un saldo negativo en horas en un periodo de 2 meses.
- La reducción de jornada no podrá ser causa de sustitución de la persona que venga disfrutando de la misma.
- No debe discriminarse al personal eventual/interino

2. BOLSA DE HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN ACUMULABLES ENTRE SÍ

Mediante la Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, entre otras medidas, se aplicaba el Acuerdo por el que se crea la bolsa de un 5% de la jornada anual para la conciliación de la vida familiar y profesional.

En distintas Universidades Públicas de Andalucía se ha aplicado esta medida, sirviendo de muestra:

- 3. UJA: En su <u>Calendario Laboral de 2022</u> incluyen una bolsa de horas en su apartado "QUINTO. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR".
- UNIA: En 2019 modificó su <u>Reglamento de Jornada Laboral, Vacaciones y Permisos</u>, incorporando una bolsa de horas para la conciliación de la vida laboral y familiar en su apartado 16.8.

Tal como hemos planteado al inicio de este documento, su objetivo es facilitar algunos documentos que puedan servir de referencia en la negociación que el Equipo de Gobierno ha iniciado el 28 de noviembre de 2022.

SEGUIMOS TRABAJANDO E INFORMANDO